

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE HERENCIAS POR FALLECIMIENTO DEL JUBILADO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a facilitar la acreditación de pensiones pendientes del jubilado fallecido del Seguro Social Campesino a sus derechohabientes (herederos).

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los derechohabientes (herederos) del afiliado fallecido adscritos al Seguro Social Campesino. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Herencias de pensiones pendientes por fallecimiento del jubilado/a del Seguro Social Campesino

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite presencial en ventanilla de seguro especializado: Trámite que se realiza de forma presencial en los dispensarios médicos del Seguro Social Campesino y es direccionado al proceso back para su atención.

Requisitos:

1. Cédula original vigente: El usuario beneficiario (heredero), presentará la documentación original.
 2. Certificado de defunción: El usuario beneficiario presentará el certificado de defunción.
 3. Posesión efectiva de bienes: El usuario beneficiario presentará el documento debidamente notariado.
 4. Solicitud de Herencia: Para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico, o puede descargarlo ingresando al portal web www.iess.gob.ec, escoger la opción trámites virtuales, formularios, Seguro Social Campesino.
 5. Certificado Bancario: El usuario beneficiario presentará el certificado bancario del solicitante (representante designado).
 6. Solicitud de designación de representante para cobro de herencia: El usuario beneficiario presentará la solicitud del solicitante (representante designado). Para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico, o puede descargarlo ingresando al portal web www.iess.gob.ec, escoger la opción trámites virtuales, formularios, Seguro Social Campesino. La suscripción del documento puede ser firma o huella digital.
- Los requisitos serán entregados por el representante designado para el cobro.

Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Escanee y cargue la Solicitud de Herencia, para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico o puede descargarlo ingresando al portal web www.iess.gob.ec, escoger la opción trámites virtuales, formularios, Seguro Social Campesino.
2. Escanee y cargue la Solicitud de designación de representante para cobro de herencia, para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico o puede descargarlo ingresando al portal web www.iess.gob.ec, escoger la opción trámites virtuales, formularios, Seguro Social Campesino. La suscripción de la solicitud puede ser con firma física o huella digital.
3. Escanee y cargue el Certificado de defunción.
4. Escanee y cargue la cédula de identidad de los herederos.
5. Escanee y cargue el Certificado Bancario del solicitante (herederos).
6. Escanee y cargue la Posesión efectiva de bienes notariada.

¿Cómo hago el trámite?

Para solicitar este trámite considerar lo siguiente:

1. El jubilado fallecido debe tener pensiones rechazadas (no cobradas).
2. La herencia es el pago de pensiones rechazadas (no cobradas) del jubilado fallecido.

Procedimiento para trámite presencial en ventanilla de seguro especializado:

- Los requisitos se presentarán en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.
- La presentación de requisitos no podrá ser realizado mediante una autorización de terceros, únicamente podrán ser presentados por el heredero designado.

Procedimiento para trámite por Ventanilla Virtual:

Ingrese al portal www.iess.gob.ec, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

NOTAS:

1. Una vez gestionado el trámite, el usuario para recibir la prestación deberá entregar en documento original de la posesión efectiva de bienes en la Dirección Provincial del Seguro Social Campesino o Dispensario más cercano.
2. Para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes borrosas, opacas, cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dispensario Comunitario del Seguro Social Campesino al que se encuentre afiliado o adscrito, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Ventanilla virtual, en página web, 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia